

# Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.

## 45° Plan.

LÍNEA 322

### INDICE

Periodo de Suscripción

Periodo de Garantías

Otras Fechas

## Periodo de suscripción

MODULO	CULTIVO	AMBITO	FECHA INICIO	FECHA FIN
1, 2 y AC	Aguacate	Todo el ámbito de aplicación (*)	01/04/2024	30/06/2024
EC	Aguacate		01/04/2024	31/07/2024
1 Y 2	Chirimoyo, Chumbera, Litchi, Mango, Palmera Datilera, Papaya, Piña		01/02/2024	30/06/2024
P	Aguacate		01/04/2024	15/09/2024
	Chirimoyo		01/02/2024	
	Chumbera, Litchi, Mango, Palmera Datilera, Papaya y Piña		01/02/2024	30/06/2024
C1 y C2	Chirimoyo		01/07/2024	15/09/2024

### (\*) Ámbito de aplicación

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	MODULO	CULTIVOS ASEGURABLES
Alicante/Alacant	Central	Aguas de Busot, Alicante, Alfaz del Pi, Altea, Benidorm, Bolulla, Busot, Callosa de Ensarria, Campello, Finestrat, Muchamiel, La Nucia, Orcheta, Polop de la Marina, San Juan de Alicante, San Vicente de Raspeig, Tarbena y Villajoyosa.	1, 2 y P	Aguacate, chirimoyo, chumbera y palmera datilera.
	Marquesado	Adsubia, Alcalalí, Beniarbeig, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Benitaxell-Benitachell, Calpe, Denia, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Lliber, Ondara, Orba, Pedreguer, Pego, Ráfol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Setla y Mirarrosa, Teulada, Tormos y Vergel.	1, 2 y P	
	Meridional	Todos los Términos	1, 2 y P	
Almería (*)	Campo Dalías	Todos los Términos	P	Papaya
	Campo Níjar y Bajo Andarax	Almería		
Illes Balears/Baleares	Ibiza	San Antonio Abad, San José, San Juan Bautista y Santa Eulalia del Río.	1, 2 y P	Todos los cultivos
	Mallorca	Esporlas, Pollensa, Sóller	P	Aguacate
Cádiz	Campo de Gibraltar	Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Roque.	1, 2 y P	Todos los cultivos
	Campiña de Cádiz	Jerez de la Frontera	P	Aguacate
	Campo de Gibraltar	Los Barrios		
	De La Janda	Benalup, Medina Sidonia, Vejer de la Frontera		
Castellón/Castelló (*)	La Plana	Almazora, Almenara, Artana, Bechi, Borriol, Burriana, Castellón de la Plana, Nules, Onda, Vall de Uxo, Villareal y Villavieja	P	Aguacate
Granada	La Costa	Albuñol, Almuñecar, Los Guájares, Gualchos, Ítrabo, Jete, Lentejé, Molvizar, Motril, Otívar, Polopos, Salobreña, Vélez de Benaudalla.	1, 2 y P	Todos los cultivos
		Lujar, Rubite	1, 2 y P	Aguacate

# Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales

## 45º Plan.

### LÍNEA 322

PROVINCIA	COMARCA	TÉRMINO MUNICIPAL	MODULO	CULTIVOS ASEGURABLES	
Huelva	Andévalo Occidental	Ayamonte,	1, 2 y P	Aguacate	
		San Silvestre de Guzmán, Villablanca	P	Aguacate	
		San Bartolomé de Torre	P	Aguacate, Mango	
	Costa	Aljaraque	P	Aguacate, Mango	
		Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe	P	Mango	
		Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe	1, 2 y P	Aguacate	
		Punta Umbría	P	Aguacate	
Condado Campiña	Bonares, Villarrasa	P	Aguacate		
Condado Litoral	Almonte, Moguer				
Las Palmas	Todas	Todos los Términos.	1, 2 y P	Todos los cultivos	
			AC y EC	Aguacate	
Málaga	Norte o Antequera	Riogordo.	1, 2 y P	Todos los cultivos	
	Serranía de Ronda	Gaucin.	P	Aguacate	
		Gaucin.	1,2 y P	Todos los cultivos excepto el Aguacate	
	Centro sur o Guadalorce	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Alozaina, Benahavis, Benalmadena, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Casares, Estepona, Fuengirola, Guaro, Istán, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Monda, Pizarra, Tolox, Torremolinos y Yunquera.		1, 2 y P	Todos los cultivos
		Coín y Ojén		P	Aguacate
		Coín		1, 2 y P	Todos los cultivos excepto Aguacate
	Vélez Málaga	Todos los Términos.		1, 2 y P	Todos los cultivos
Murcia (*)	Río Segura	Alguazas y Molina de Segura	P	Papaya	
	Suroeste y Valle de Guadaletín	Águilas y Mazarrón		Mango y Papaya	
	Nordeste	Albanilla		Aguacate	
Santa Cruz de Tenerife	Todas	Todos los Términos.	1, 2 y P AC y EC	Todos los cultivos Aguacate	
Sevilla (*)	El Aljarafe	Huevar	P	Aguacate	
	La Campiña	Utrera			
	La Vega	Alcalá del Río, Coria, Dos Hermanas, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca			
	Las Marismas	La Puebla del Río			
Valencia/València (*)	Alto Turia	Domeño	P	Aguacate	
	Campos de Liria	Bétera, Casinos, Liria, Pedralba y Villamarchante			
	Enguera y La Canal	Anna y Estubeny			
	Gandía	Ador, Alfahuir, Almiserat, Almoinés, Alqueria de la Condesa, Benifairo de Valldigna, Castellonet, Fuente Encarroz, Gandía, Jaraco, Jeresa, Oliva, Palma de Gandía, Potries, Rafelcofer, Real de Gandía, Rotova, Simat de Valldigna, Tabernes de Valldigna, Villalonga			
	Hoya de Buñol	Alfrap			
	Huerta de Valencia	Albalat de Sorrells, Albuixech, Alcasser-Alcacer, Foyos, Godella, Meliana, Picasent, Silla, Torrente			
	Ribera del Júcar	Alberic-Alberique, Alginet, Alzira, Antella, Benifayo, Corbera de Alzira-Corbera de Alcira, Cullera, Favareta, Llaurí, Poliña de Júcar, Sollana, Sueca, Sumacarcel, Tous			
	Sagunto	Alfara de Algimia, Algar de Palancia, Algimia de Alfara, Benavites Benifairo de les Valls, Cuart de les valls, Cuartell, Estivella, Faura, Masalfasar, Museros, Puig, Sagunto			
Valle de Albaida	Rafol de Salem				

(\*) Ámbito exclusivo para el Módulo P

# Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales

45° Plan.

LÍNEA 322

## Periodo de garantías

GARANTÍA	ESPECIE	RIESGO		FECHA INICIO (1)	FECHA DE FIN
Producción	Aguacate	Todos los riesgos		Fruto con 30 mm de diámetro (2)	Las garantías finalizarán en la fecha más temprana de las siguientes:  -En el momento de la recolección.  -En el momento que los frutos sobrepasen la madurez comercial.  -La toma de efecto del seguro de la campaña siguiente.  -A los 12 meses desde la toma de efecto del seguro para los cultivos de chirimoyo, chumbera, litchi, mango, palmera datilera, papaya y piña.  -Para el Aguacate, en las fechas que figuran especificados en cuadro siguiente.
	Chirimoyo	Todos los riesgos		Estado fenológico "Fruto 20 mm"	
	Mango	Todos los riesgos		Fruto con 35 mm de diámetro (2)	
	Chumbera	Todos los riesgos			
	Litchi	Todos los riesgos		Fruto con 15 mm de diámetro	
	Palmera datilera	Todos los riesgos		Fruto con 10 mm de diámetro (2)	
	Papaya	Todos los riesgos	Reposición	Desde arraigue a cuajado 1º floración	
			Daños sobre fruto	Desde cuajado de la 1º floración	
	Piña	Todos los riesgos	Levantamiento: 2º año (1º ciclo) 3º año (2º ciclo)	Desde arraigue	
			Daños sobre fruto	Desde inducción floral	
Plantación	Todas las especies de la garantía a la producción.	Todos los riesgos de la garantía a la producción		Toma de efecto, nunca antes del arraigue	Fecha más temprana de: - 12 meses desde inicio de garantías - Toma efecto seguro campaña siguiente.
Instalaciones				Toma de efecto	

(1) Para el riesgo de pedrisco en los cultivos de aguacate, chirimoyo y mango, se inician las garantías en el estado fenológico de plena floración (F) en las parcelas de aquellos asegurados que hayan contratado este seguro la campaña anterior y vuelvan a estar aseguradas por el mismo asegurado en la presente campaña.

(2) Medidos en el eje transversal de menor longitud.

VARIEDAD	FECHA FINAL DE GARANTÍAS AGUACATE					
	30-11 (1)	31-01 (2)	31-03 (2)	15-05 (2)	31-07 (2) (3)	31-08 (2) (3)
Fuerte	X	X				
Bacon	X					
Pinkerton		X				
Reed			X	X		
Hass		X	X	X	X	X
Lamb Hass		X	X	X	X	X

(1) La fecha corresponde al año de contratación

(2) Las fechas corresponden al año siguiente al de contratación.

(3) Sólo elegible en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife



## Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales

45° Plan.

LÍNEA 322

### Otras fechas

#### ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del seguro dependerá de la modalidad de pago elegida:

- 1) Pago por domiciliación bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día de la recepción de la declaración de seguro en Agroseguro.
- 2) Pago por transferencia bancaria: el seguro entrará en vigor a las cero horas del día siguiente al día en el que se pague la prima del seguro y siempre que se haya formalizado la declaración de seguro.

#### PERIODO DE CARENCÍA

6 días desde la entrada en vigor de la Declaración de Seguro.

No se aplicará periodo de carencia:

- En las declaraciones de seguro principal de aquellos asegurados que contrataron este seguro la campaña anterior. No obstante:
  - En el caso de entidades asociativas que suscriban por primera vez, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas por los socios de la entidad en la campaña anterior.
  - En el caso de socios que se salen de una entidad asociativa, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la entidad y son aseguradas en la presente campaña por el socio.
  - Para productores que suscriban por primera vez el módulo AC, no se aplicará el período de carencia en las parcelas que fueron aseguradas en la campaña anterior.
  - En el caso de productores que se salen de una O.P.A, no se aplicará el periodo de carencia en las parcelas que fueron aseguradas la campaña anterior por la O.P.A: y son aseguradas en la presente campaña por el productor.
- En las declaraciones del seguro complementario.
- En las declaraciones de extensión de garantías (módulo EC).

#### MODIFICACIÓN PÓLIZA

En un plazo no superior a 20 días desde la autorización de la reposición.



## Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales

**45° Plan.**

### LÍNEA 322

#### REDUCCIÓN CAPITAL

I: Hasta 10 días después del fin del período de carencia.

II: Hasta el 25 de mayo.

III: Cuando la producción se vea mermada una vez transcurrido el periodo de carencia y hasta el 1 de julio.

#### AVISO SINIESTROS

7 días a partir del conocimiento del siniestro.